

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 785-2014

GUATEMALA, 02 MAY 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, así como garantizar la libre expresión creadora y estimular al intelectual en sus distintas manifestaciones de la cultura general.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las personas que gozan de un respeto especial por su trabajo profesional y su trayectoria en pro de la ciencia, el Doctor Luis von Ahn es conocido como uno de los pioneros en el uso de las tareas informáticas con beneficio para la comunidad global (crowdsourcing). Fundador de la compañía Recaptcha que luego fue adquirida por el gigante informático Google en 2009, fundador y Director Ejecutivo de la Plataforma Duolingo para el aprendizaje de los idiomas en forma gratuita con la aplicación para sistemas Android e IOS. Ha sido ganador de múltiples premios y nombrado una de las 50 mentes más brillantes en el campo de la Ciencias por la Revista Discover.

CONSIDERANDO:

Que, la trayectoria del Doctor Luis von Ahn, su consistencia ideológica y su conducta ejemplar conlleva otorgar a tan distinguida personalidad un mínimo reconocimiento meritorio de denominar las aulas de Tecnología de la Información y Comunicación de escuelas e institutos normales así como las de los institutos oficiales de todo el país, que forman parte de la estrategia para una educación de calidad, para la niñez y juventud guatemalteca, con el nombre de: "Doctor Luis von Ahn", debiéndose para tal efecto dictar la disposición legal correspondiente. El presente Acuerdo es de estricto interés Nacional por lo que su publicación deberá realizarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República; 27 inciso m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; 3 y 10 de la Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República; 2, 4, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Denominar las aulas de Tecnología de la Información y Comunicación de escuelas e institutos normales así como las de los institutos oficiales de todo el país, que forman parte de la estrategia para una educación de calidad, para la niñez y juventud guatemalteca del Ministerio de Educación con el nombre de: "Aula Luis von Ahn".

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ARTICULO 2. Se instruye a las Direcciones Departamentales de Educación y a los directores de los centros educativos oficiales citados para que en la entrada de cada aula se coloque un rotulo visible que la identifique con el nombre "Aula Luis von Ahn" y en el interior se coloque la biografía que describa el aporte realizado por este profesional en el campo de la informática.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
Ministerio de Educación, Guatemala, C. A.



LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN


OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA


ALFREDO GUSTAVO GARCIA ARGÜELLES


GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVÁREZ


ELIGIO S. XUPANCOC

